

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2051 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA .

REQUINOA, 23 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 12.07.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requinoa, por apoyo al Area de Comunicaciones, Programador y Editor del Programa Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de 799.998 impuesto incluido. Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Memo N° 654 de fecha 20.07.2012, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requinoa, por apoyo al Area de Comunicaciones, Programador y Editor del Programa Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM, a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de 799.998 impuesto incluido. Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-289-SE12**.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE